ACTA DE APROBACION DE POLIZA

Entre el **MUNICIPIO DE FLANDES** y **FUNDACION SOCIAL, CULTURAL, TURISTICA, COLOGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.TE.E.R.Y,NIT 901.017.191-1,Representante legal VALENTINA GUTIERREZ CARO C.C No 1.010.070.712 DE FLANDES,**, se suscribió el contrato de Servicios No.178 – **2022** del **04** de **Abril** de **2022** cuyo objeto es "***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN FABRICACIÓN DE CALZADO, CURSO DE MAQUILLAJE AVANZADO - CORTE Y ESCUPIDO DE CABELLO DEL MUNICIPIO DE FLANDES***" Para garantizar el cumplimiento del contrato el contratista allegó póliza de cumplimiento N°25-46-101021912 , expedida por la Compañía Seguros del Estado con NIT 860.009.578-6 , con los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	04/04/2022 al 30/06/2023	$ 2.730.000.00
Calidad del servicio	04/04/2022 al 30/06/2023	$ 2.730.000.00
Pago de salarios , prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	04/04/2022 al 31/12/2025	$2.730.000.00

El objeto de las coberturas de los riesgos, es el de respaldar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, frente a la entidad contratante, cubriendo cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de la respectiva garantía.

El inciso segundo del Art.41 de la Ley 80 de 1993 dispone que, "para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica de presupuesto." Por su parte el Art. 7 de la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, señala que, los contratistas prestaran garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato."

Conforme con lo anterior se entienden cumplidas las condiciones exigidas por Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 16 de Julio del 2007, y el Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento del Contrato Servicios No. 178**- 2022**, por lo que se aprueba la póliza de cumplimiento N°25-46-101021912 del día 04 **de Abril de 2022,** expedida por la Compañía Seguros del Estado con NIT 61-44-101042426, por medio de la plataforma **SECOP II.**

LUIS FERNANDO ARIAS PRADA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyecto: DEIDER MORA RA MIREZ
Asesor externo. Contratación